

Logroño, a 5 de octubre 2022

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 41/22

1. PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA LEY 18/2022, DE CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS + RESUMEN FENIE EN MATERIA DE MOROSIDAD

Adjunto remitimos la [“Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas”](#) que recientemente se ha publicado en el BOE, dirigida a facilitar la creación de empresas, reducir obstáculos regulatorios, **luchar contra la morosidad** e impulsar su crecimiento y expansión.

Por otro lado, remitimos un resumen que ha desarrollado por FENIE en el que se recogen los [principales puntos de interés para el colectivo de empresas instaladoras en materia de morosidad](#).

2. AYUDAS PLAN RENOVE ICT LA RIOJA

De cara a que podáis informar a vuestros clientes de los beneficios de la línea UNICO Edificios en La Rioja, “RENOVE ICT”, os remitimos adjunto una presentación en dos formatos, elaborado por FENITEL, el [primero a una página](#) y el [segundo a dos slides por página](#).

En la presentación de la línea que os adjuntamos hemos resumido las principales características del programa de ayudas, así como sus sinergias con otro tipo de acciones subvencionables del PRTR #NextGenerationUE que gestiona el Gobierno de La Rioja.

En relación con el importe subvencionable, la ayuda es intensa, ya que subvenciona hasta el 70% del gasto subvencionable -IVA excluido- y que incluye todos los aspectos a considerar en una actuación de este perfil.

Por otro lado, [el convenio que mantiene FENITEL con Recyclia permitirá a todos los asociados que lo deseen poder gestionar legalmente los residuos](#) del proceso de desinstalación (gasto subvencionable), entendiéndose por residuos los RAEE comprendidos en los elementos externos en desuso que, se podrán eliminar tras la actualización. El proceso que Recyclia a través de sus SCRAP, ECOASIMELEC, aporta no tendrá coste alguno para las empresas instaladoras, que si deberán repercutir las labores de desinstalación y retirada a los clientes.

Estas ayudas están concebidas, de origen, para que empresas instaladoras de telecomunicación tipo F y los facultativos competentes (Ingenieros e ingenieros técnicos de telecomunicación) trabajen en “pareja” colaborando con los Administradores de fincas y, en último término, con las comunidades de vecinos en llevar a buen fin el programa.

3. PROPUESTAS REMITIDAS POR FENIE AL MINCOTUR SOBRE EL PROYECTO DE RD POR EL QUE SE MODIFICA EL REBT

Os facilitamos el documento con las [propuestas desarrolladas por la Comisión de Industria de FENIE a la Consulta pública del proyecto de RD por el que se modifica el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.](#)

El texto sometido a consulta pública por parte del MINCOTUR contiene gran parte de las propuestas y modificaciones que FENIE había propuesto en las distintas fases de desarrollo de los borradores previos como miembro del grupo de trabajo del MINCOTUR, entre las que de forma resumida destacamos:

- Posibilidad de que las empresas instaladoras habilitadas en la categoría básica desarrollen instalaciones de generación de hasta 15kW.
- Se permite el desarrollo de instalaciones de generación y almacenamiento de hasta 15kW mediante Memoria Técnica de Diseño.
- Los medios técnicos de uso diario por parte de las empresas instaladoras deben estar en propiedad.
- Se establecen de forma detallada en el reglamento las posibles soluciones para el desarrollo de las instalaciones de enlace, evitando que estas se tengan que desarrollar en base a las especificaciones particulares de las empresas suministradoras o por acuerdo empresa suministradora – titular de las instalaciones.
- Se actualizan los requisitos de espacios y canalizaciones de reserva para permitir la integración de futuras instalaciones (autoconsumo, IRVE, etc.)
- Se establece la obligación de identificar los datos de mayor relevancia de una instalación en una pegatina o placa ubicada en su cuadro general de mando y protección.
- Se desarrolla un procedimiento de regularización de instalaciones en servicio de las que no exista constancia de su registro ante el órgano competente de la CC.AA, que estará vigente durante 3 años desde la entrada en vigor de este RD.

Las distintas propuestas planteadas por FENIE a lo largo del documento adjunto, ahondan en reducir la dependencia de terceros durante el diseño y dimensionado, la ejecución y puesta en servicio, así como el mantenimiento de las instalaciones, la inclusión de un mayor número de canalizaciones de reserva, aclarar el procedimiento de legalización de las instalaciones, homogeneizar la redacción del REBT con otras reglamentaciones surgidas durante los últimos años, así como actualizar los equipos que debe disponer en propiedad una empresa instaladora para el desarrollo de su actividad.

4. FORMACIÓN PRL – SECTOR METAL

PRL PARA TRABAJOS DE MECÁNICA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPOS INDUSTRIALES Y/O EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS



A través de esta formación el alumno adquirirá los conocimientos básicos necesarios para poder identificar los riesgos derivados del oficio. De este modo, el trabajador adquiere buenas prácticas preventivas aplicables a su actividad en el entorno de trabajo y puede contribuir al control de los mencionados riesgos, así como a evitar o minimizar los daños que pudieran derivarse. Descarga [aquí](#) el programa del curso

Del 24 al 27 de octubre en horario de 15:00 a 20:00

PRL PARA OPERARIOS DE MÁQUINAS DE MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA O POR ABRASIÓN 20h

El objetivo del curso es adquirir unos conocimientos preventivos básicos y generales, tanto a nivel teórico como práctico, que le permitan la aplicación de técnicas seguras de trabajo durante la ejecución de las unidades de obra que lleve a cabo. Descarga [aquí](#) el programa del curso

Del 24, 25, 26 y 28 de octubre en horario de 15:00 a 20:00

PRL PARA DELEGADOS DE PREVENCIÓN DEL SECTOR METAL

El contenido formativo para delegados de prevención tendrá una duración mínima de 50 horas. Más información [aquí](#)

| | | | |
|--------------------|------------|-----------|-------------|
| Fechas y horarios: | 19-10-2022 | miércoles | 08:00-14:15 |
| | 26-10-2022 | miércoles | 08:00-14:15 |
| | 02-11-2022 | miércoles | 08:00-14:15 |
| | 09-11-2022 | miércoles | 08:00-14:15 |
| | 16-11-2022 | miércoles | 08:00-14:15 |
| | 23-11-2022 | miércoles | 08:00-14:15 |
| | 30-11-2022 | miércoles | 08:00-14:15 |
| | 14-12-2022 | miércoles | 08:00-14:15 |